

PARA ENTENDER ALGUNAS EXPRESIONES DEL PAPA EN EL DOCUMENTAL “FRANCISCO”

Algunas afirmaciones, contenidas en el documental “Francisco” del guionista Evgeny Afineevsky, han suscitado, en días pasados, diversas reacciones e interpretaciones. Se ofrecen por lo tanto algunos elementos útiles, con el deseo de favorecer, por Su disposición, una adecuada comprensión de las palabras del Santo Padre.

Hace más de un año, durante una entrevista, el Papa Francisco respondió a dos preguntas distintas en dos momentos diferentes que, en el mencionado documental, fueron editadas y publicadas como una sola respuesta sin la debida contextualización, lo cual ha generado confusión. El Santo Padre había hecho en primer lugar una referencia pastoral acerca de la necesidad que, en el seno de la familia, el hijo o la hija con orientación homosexual nunca sean discriminados. A ellos se refieren las palabras: “las personas homosexuales tienen derecho a estar en familia; son hijos de Dios, tienen derecho a una familia. No se puede echar de la familia a nadie ni hacerle la vida imposible por eso”.

El siguiente párrafo de la Exhortación apostólica post-sinodal sobre el amor en la familia *Amoris Laetitia* (2016) puede iluminar tales expresiones: «Con los Padres sinodales, he tomado en consideración la situación de las familias que viven la experiencia de tener en su seno a personas con tendencias homosexuales, una experiencia nada fácil ni para los padres ni para sus hijos. Por eso, deseamos ante todo reiterar que toda persona, independientemente de su tendencia sexual, ha de ser respetada en su dignidad y acogida con respeto, procurando evitar “todo signo de discriminación injusta”, y particularmente cualquier forma de agresión y violencia. Por lo que se refiere a las familias, se trata por su parte de asegurar un respetuoso acompañamiento, con el fin de que aquellos que manifiestan una tendencia homosexual puedan contar con la ayuda necesaria para comprender y realizar plenamente la voluntad de Dios en su vida» (n. 250).

Una pregunta sucesiva de la entrevista era en cambio inherente a una ley local de hace diez años en Argentina sobre los “matrimonios igualitarios de parejas del mismo sexo” y a la oposición del entonces Arzobispo de Buenos Aires al respecto. A este propósito el Papa Francisco ha afirmado que “es una incongruencia hablar de matrimonio homosexual”, agregando que, en ese mismo contexto, había hablado del derecho de estas personas a tener cierta cobertura legal: “lo que tenemos que hacer es una ley de convivencia civil; tienen derecho a estar cubiertos legalmente. Yo defendí eso”.

El Santo Padre se había expresado así durante una entrevista del 2014: “El matrimonio es entre un hombre y una mujer. Los Estados laicos quieren justificar las uniones civiles para regular diversas situaciones de convivencia, movidos por la exigencia de regular aspectos económicos entre las personas, como por ejemplo asegurar la asistencia sanitaria. Se trata de pactos de convivencia de diferente naturaleza, de los cuales no sabría dar un elenco de las distintas formas. Es necesario ver los diversos casos y evaluarlos en su variedad”.

Por lo tanto, es evidente que el Papa Francisco se ha referido a determinadas disposiciones estatales, no ciertamente a la doctrina de la Iglesia, numerosas veces reafirmada en el curso de los años.